

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE PICHANGA
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1199

MELIPILLA, 14 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Juan Darío Muñoz Chaparro, de fecha 09 de mayo de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Juan Darío Muñoz Chaparro**, para realizar Pichanga, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de mayo de 2014, en la Medialuna Vista Hermosa, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

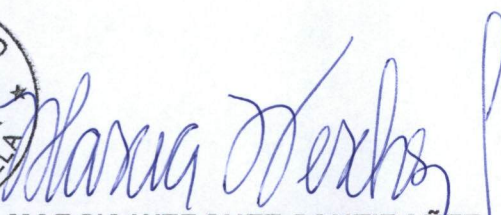
- Día 18 de mayo de 2014, funcionamiento desde las 08:00 hasta las 00:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.


3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Juan Darío Muñoz Chaparro, cédula nacional de identidad N° 9.516.634-2, Teléfono N° 83331792.

Anótese, comuníquese y archívese.




MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/